



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO:

Las propuestas presentadas por la Escuela de Formación Permanente Pedagógica- Sindical Política y Ambiental “Rodolfo Walsh” - Un.T.E.R; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo las propuestas de formación permanente, organizadas por la Escuela de Formación Permanente Pedagógica- Sindical Política y Ambiental “Rodolfo Walsh” - Un.T.E.R, a desarrollarse durante el segundo semestre año 2023, según se indica en el Anexo I de la presente resolución;

Que la Dirección de Educación Superior aprueba y eleva las propuestas mediante Nota N° 67/23;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo las propuestas de formación permanente, organizadas por la Escuela de Formación Permanente Pedagógica- Sindical Política y Ambiental “Rodolfo Walsh” - Un.T.E.R , a desarrollarse durante el segundo semestre año 2023, según se indica en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el segundo semestre año 2023.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución responsable deberá confeccionar los certificados según los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución N° 642/CPE/17.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCION N° 7022  
DES/SG/dm.-

Prof. María Marta Juárez  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro



ANEXO I – RESOLUCION N° 7022

PROYECTO	RESPONSABLES	MODALIDAD	DESTINATARIO	SEDES	CARGA HORARIA
<p>Taller Diez años de la modalidad de Educación Intercultural Bilingüe en la Ley provincial de educación nro. 4819</p>	<p>Verónica Trpin Anahí Meli Rocío Andrade Lucas Curapil Elisa tripailaf Lorena Cañuqueo María José Laurente Ema paula Penas Pedro F. Pérez Pertino María F. Arauz Iussef Andrea Pichilef Fernanda Neculman Torre Silvia Daniela Catalan Laura Kroffp Samanta Guiñazu Fabiana Nahuelquir Mariela Hebe Miremont Delga Narvárez Pablo Cañumil Paula Cecchi Valeria D'Angelo Claudia Simón Curaqueo Hermelinda Tripilaf Marcela Carolina Aillapi Jorge Felix Canuipan</p>	<p>Presencial</p>	<p>Maestras/os interculturales, maestras/os artesanas/os, equipos directivos, docentes de las instituciones que están en la actualidad bajo la modalidad de Educación Intercultural Bilingüe</p>	<p>General Roca Ingeniero Jacobacci San Carlos de Bariloche Viedma</p>	<p>12 horas cátedra</p>



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

<p>Taller Formación de Cuadros Sindicales Reflexiones sobre la militancia La sindicalización como conquista de derechos</p>	<p>Stella Maris Sir Silvia T. Marquassuzá Horacio E. Marzetti Marcelo Adalberto Nervi Claudia A. Asencio Marcela F. Casas Jorge Ariel Fernández María Inés Hernández Estrella R. Salamidas</p>	<p>Presencial</p>	<p>Docentes de todos los niveles y modalidades</p>	<p>Todas las seccionales de Un.T.E.R</p>	<p>26 horas cátedra</p>
---	--	-------------------	--	--	-----------------------------